

INFORME DE AUDITORÍA DA-13-36

20 de febrero de 2013

Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico

(Unidad 1452 - Auditoría 13716)

Período auditado: 1 de diciembre de 2009 al 31 de octubre de 2012

CONTENIDO

| | Página |
|--|---------------|
| ALCANCE Y METODOLOGÍA..... | 2 |
| CONTENIDO DEL INFORME..... | 2 |
| INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA | 2 |
| COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA..... | 4 |
| OPINIÓN Y HALLAZGOS..... | 4 |
| AGRADECIMIENTO | 5 |
| ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO..... | 6 |

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

20 de febrero de 2013

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEGPR) para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de diciembre de 2009 al 31 de octubre de 2012. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas; inspecciones físicas; examen y análisis de expedientes e informes, así como de documentos y de otra información pertinente.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los controles administrativos e internos de la OEGPR. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La OEGPR se creó mediante la *Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada. Mediante la *Ley 1-2012, Ley de Ética Gubernamental de 2011*, se derogó la *Ley Núm. 12* y se renueva y reafirma la función preventiva y fiscalizadora de la OEGPR. Se establece, además, que la OEGPR tiene como objetivo principal educar al servidor público para que, en el desempeño de sus funciones, exhiba los valores de bondad,

confiabilidad, justicia, responsabilidad, respeto y civismo que rigen la administración pública. Las iniciativas de educación de la OEGPR están dirigidas a promover que los servidores públicos incorporen los valores como su razón de vida, y así contribuir al desarrollo de la sociedad puertorriqueña. Esta misión y visión requieren que la OEGPR ocupe un espacio en el más amplio marco de la discusión pública, que estimule la colaboración activa, que aúne esfuerzos entre todas las agencias, las entidades sin fines de lucro, las empresas y la ciudadanía.

La OEGPR opera el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético, el cual tiene la misión de alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Diseñar y llevar a cabo iniciativas educativas en materia ética, valores y desarrollo integral para toda la sociedad.
- Proveer los adiestramientos que promuevan una adecuada formación académica y práctica sobre los valores, la ética gubernamental y la administración de los recursos públicos, según requerido por la *Ley*.

Además, la OEGPR fiscaliza la conducta de los servidores públicos y penaliza a todos aquellos que transgreden la normativa ética que integra los valores del servicio público, mediante los mecanismos y los recursos que la *Ley* le provee.

La OEGPR es administrada por una Dirección Ejecutiva nombrada por el Gobernador de Puerto Rico, sujeto al consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes, por un término de 10 años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión.

La OEGPR está exenta de la aplicación de varias leyes y órdenes ejecutivas. Esto, con el propósito de viabilizar el ejercicio independiente de sus funciones. Sin embargo, sus operaciones fiscales son auditadas y examinadas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, por lo menos, una vez cada dos años.

Durante los años fiscales del 2009-10 al 2011-12 la OEGPR recibió asignaciones provenientes de las resoluciones conjuntas del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por \$30,870,000, y

otros ingresos por \$784,699¹, para un total de \$31,654,699. Además, realizó desembolsos por \$28,742,110, para un saldo de \$2,912,589.

El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales que actuaron durante el período auditado.

La OEGPR cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.oegpr.net>. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

El 19 de octubre de 2012 nuestros auditores se reunieron con la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la OEGPR, y le notificaron varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría relacionadas con los controles administrativos e internos. Dichas situaciones no afectaron significativamente las operaciones de la OEGPR.

Mediante carta del 31 de octubre de 2012, la Directora Ejecutiva de la OEGPR notificó a nuestros auditores las medidas correctivas implantadas para corregir las situaciones determinadas. Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que la OEGPR implantó las acciones correctivas pertinentes.

OPINIÓN Y HALLAZGOS

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones fiscales relacionadas con los controles administrativos e internos de la OEGPR se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan hallazgos en este *Informe*.

¹ Corresponden a intereses por \$26,453 generados de un certificado de depósito y de una cuenta de ahorro que la OEGPR mantiene en bancos comerciales, una asignación de fondos por \$666,640 del Programa de Reinversión Estímulo Económico (ARRA, por sus siglas en inglés) recibida a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una asignación de \$25,000 recibida a través del Departamento de Recreación y Deportes para el Maratón 5K de Tus Valores Cuentan, y otros ingresos clasificados como eventuales por \$66,606.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la OEGPR, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor

Por: *Fernán Maldonado*

ANEJO

**OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO
 FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE
 EL PERÍODO AUDITADO**

| NOMBRE | CARGO O PUESTO | PERÍODO | |
|--|--|----------------|--------------|
| | | DESDE | HASTA |
| Lcda. Zulma R. Rosario Vega | Directora Ejecutiva | 1 dic. 09 | 31 oct. 12 |
| Lcda. Ana T. Ramírez Padilla | Subdirectora Ejecutiva | 1 dic. 09 | 31 oct. 12 |
| Lcda. Massiel Hernández Tolentino ² | Asesora Legal | 28 dic. 10 | 31 oct. 12 |
| Lcda. Gretchen Camacho Rossy | Asesora Legal Interina | 1 dic. 09 | 27 dic. 10 |
| Lcda. Berenie Irizarry Torres, CPA | Auditora Interna | 1 dic. 09 | 31 oct. 12 |
| CPA Glorimar Alejandro Zúniga | Directora Auxiliar del Área de Presupuesto y Finanzas | 1 dic. 09 | 31 oct. 12 |
| Sr. Luis A. Pérez Vargas | Director Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional | 1 jun. 11 | 31 oct. 12 |
| Sra. Mayra L. Díaz Garced | Directora Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional | 1 dic. 09 | 31 may. 11 |

² Ejerció las funciones de Asesora Legal Interina del 28 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

**PRINCIPIOS PARA
LOGRAR UNA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

**INFORMACIÓN SOBRE
LOS INFORMES DE
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

**INFORMACIÓN DE
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

<http://www.ocpr.gov.pr>

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069